



**Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 15 DE 2020 de
18 de agosto de 2020**

Por medio del cual se adjudica la prestación del servicio bajo la modalidad de contratación directa de:

RENOVACION SOFTWARE ACADEMICO VIGENCIA 2020 Y PASO DE INFORMACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LOS PROGRAMAS ANTERIORES COANET Y PC ACADEMICO

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicaron en la cartelera de la Institución los estudios previos cuyo objeto es:

Prestación del servicio de monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Master2000 S.A.S. Es un aplicativo completo, versátil, intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización, además cuenta con una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Pueden trabajar en línea el personal administrativo, docentes, el orientador psicológico y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos. Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android. Así mismo, se requiere unificar todas las bases de datos de los programas anteriores PC Académico y Coanet; por el alto volumen de información que se posee.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	GMA DIGITAL SAS
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

GMA DIGITAL SAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR A **GMA DIGITAL SAS** con NIT. 900.388.112

la prestación del servicio bajo la modalidad de contratación directa de:

Prestación del servicio de monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Master2000 S.A.S. Es un aplicativo completo, versátil, intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización, además cuenta con una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Pueden trabajar en línea el personal administrativo, docentes, el orientador psicológico y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos. Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android. Así mismo, se requiere unificar todas las bases de datos de los programas anteriores PC Académico y Coanet; por el alto volumen de información que se posee.

Por valor de **\$4,442,000**

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ML

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad N° **11** con fecha **11 de agosto de 2020**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ

Rector (a)